



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 51
 Sesión
 Ordinaria
 20/08/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:08 diecinueve horas con ocho minutos del día 20 veinte de Agosto de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 51(cincuenta y uno) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:
LIC. RAMON BARBA MURILLO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
ING. SILVINO ARANA VENEGAS
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que el regidor **Roberto Robles Camarena**, me informo que tuvo una salida del municipio y que le iba a ser imposible asistir a la presente sesión; y que solicitaba se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia del regidor **Roberto Robles Camarena**, lo cual es aprobado por Unanimidad. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 50 DE AYUNTAMIENTO.
3. PRESENTACION DE DICTAMENES DE COMISIONES.

4. **DISCUSION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**
5. **SOLICITUD PARA APROBAR EL PAGO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE FORMAS VALORADAS GENERADAS EN EL AÑO 2004.**
6. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.- - - - -

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 50 cincuenta, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 seis de Agosto del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 50 cincuenta, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 50 cincuenta**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **06 seis de Agosto del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. - - - - -

DESAHOGO DEL TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “En este punto tenemos algún dictamen para presentar”. Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: “Claro, en la convocatoria se les remitió copia del dictamen respecto de la comisión que me fue turnada de la petición del C. J. Concepción Lomeli Rodríguez, que a la letra dice: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: Los suscritos J. Julián de la Torre Álvarez, Regidor Propietario, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a: **E X P O N E R** : Me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen que da respuesta al escrito presentado por el C. J. CONCEPCION LOMELI RODRIGUEZ, y que me fue turnado en la sesión de ayuntamiento de fecha 28 de mayo del año en curso, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**: I.- Por escrito presentado al pleno del Ayuntamiento, por el C. J. CONCEPCION LOMELI RODRIGUEZ, y que fue turnado al suscrito en la sesión de Ayuntamiento celebrada el día 28 de mayo del año en curso, me avoque al conocimiento del presente asunto, donde el solicitante refiere, entre otras cosas, que es propietario del predio ubicado por las calles Avenida La Paz, Prolongación Independencia, Emiliano Zapata y proyecto, y que se encuentra registrado bajo la cuenta catastral número 10321, del Sector Urbano, que cuenta con una superficie de 1-71-96 (una hectárea, setenta y un áreas y noventa y seis centiáreas), y cuya propiedad refiere acredita con la escritura pública número 15458, pasada ante la fe del Lic. Antonio Basalto Ruiz, Notario Público número uno del municipio de Chapala, Jalisco. Refiere que el motivo de su solicitud, es el que el Municipio considere como áreas de Donación a su favor las diversas superficies que a lo largo de diversos años y diversas administraciones se le ha afectado en el predio de su propiedad y que son las siguientes:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Superficie que le fue afectada	Año en que le fue supuestamente afectada	Destino de la superficie afectada
3,000.00m ²	Admón. 1998-2000	Red de drenaje que empieza en la calle Emiliano zapata y proyecto y termina en el cruce del camino a Matatlan
3,130.00 m ²	Admón. 2006-2009	Prolongación Calle Proyecto
824.00 m ²		Camino a Matatlan
3080.00m ²	Año 1939 al 1945	Antiguo Camino Zapotlanejo- Tepatitlan
2,750.00 m ²	1995-1997	Ampliación Callejón Hidalgo en la Ceja.
700.00 m ²	1992-1995	Conducción de Línea de Agua Potable

Señala además que algunas de las afectaciones se le realizaron a su padre Pascual Lomeli Rodríguez, y que desde que él es propietario se le han afectado un total de: 6,774m² (Seis Mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados) II- Se llevo a cabo un análisis a la cuenta predial R-10321 del solicitante y en ella se aprecia que a realizado las siguientes subdivisiones:

Fecha	Superficie subdividida	Resto de propiedad	Numero de subdivisión
29 de enero de 1998	150m ²	18,231 m ²	1
9 de junio de 1999	140 m ²	18,091	2
9 de junio de 1999	140 m ²	17,951	3
9 de junio de 1999	140 m ²	17,811	4
9 de septiembre de 1999	140 m ²	17,671	5
21 de agosto de 2000	140 m ²	17, 811	6
10 de enero de 2001	150m ²	17,661	7
01 de febrero de 2001	140m ²	17,521	8
01 de febrero de 2001	140m ²	17,381	9
01 de febrero de 2001	140m ²	17,521	10
14 de septiembre de 2001	140m ²	17,521	11
25 de Mayo de 2004	150m ²	17,371	12
25 de septiembre de 2007	175m ²	17,196	13
TOTALES	1,885 m²		13

III.- El artículo 300 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco establece que: En toda acción urbanística que se pretenda realizar, deberá conservarse la continuidad de las vialidades principales existentes en la colindancia de la zona a desarrollar, y en

algunos casos también de las calles colectoras o de menor jerarquía, según se establezca en el Plan Parcial. Esta continuidad deberá ser igual, en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vialidades existentes. En ningún caso se permitirá que la continuidad se de con una sección más reducida. Cuando por razones de funcionamiento, se requiera la ampliación de la sección existente se deberá prever una transición adecuada entre la sección existente y a propuesta. Asimismo el artículo 131, establece que a los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio. Para ese efecto se entenderá por zonificación: I. La determinación de áreas que integran y delimitan un centro de población, de conformidad con la fracción II del artículo 6° de esta Ley; II. La determinación de los aprovechamientos predominantes en las áreas a que se refiere la fracción anterior; III. La reglamentación de los usos y destinos; y IV. Las determinaciones de las fracciones I y II que deben estar contenidas en los programas o planes municipales donde se ordenen y regulen los centros de población conforme las disposiciones de esta Ley. La determinación de destinos derivadas de un Plan Parcial de Urbanización expedido conforme las disposiciones del Título Quinto "De la Acción Urbanística", tendrán por efecto la transmisión de la propiedad de las vialidades municipales y de las áreas de cesión para destinos, generados por las propias obras de expansión o renovación urbana que se regulen en el plan parcial, quedando afectados los predios a los fines o aprovechamientos públicos previstos. Asimismo la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 193 al 201, establece que toda acción urbanística deberá proyectarse y realizarse de acuerdo con los programas y planes de desarrollo urbano; y las determinaciones de usos, destinos y reservas, vigentes en su localidad y región. Están obligadas a respetar y cumplir las disposiciones de este ordenamiento las personas físicas o jurídicas, dependencias de la administración pública, organismos descentralizados y entidades paraestatales propietarias de predios o fincas o poseedores a título de dueño, quienes se desempeñen como promotores y sus respectivos peritos, cuando realicen obras de urbanización, edificación, infraestructura o servicios regionales en la Entidad, ya sean públicas o privadas, que se ejecuten en terrenos de cualquier régimen de propiedad. Las actividades normadas por la Ley sólo deberán realizarse mediante autorización expresa otorgada por el Ayuntamiento de la jurisdicción, previa expedición del Plan Parcial de Urbanización y su Proyecto Definitivo de Urbanización que se requieran de acuerdo al sistema de acción urbanística que se aplique, y una vez que, en cada caso se hayan otorgado las garantías y verificado los pagos por los conceptos previstos en el presente Título Quinto, conforme los procedimientos y tarifas que se determinen en las Leyes Hacendarías y de Ingresos Municipales o en su caso, garantizado el interés fiscal. Toda obra de urbanización y edificación regulada por la Ley, deberá respetar y responder a los lineamientos de los programas y planes de desarrollo urbano vigentes y aplicables en las áreas donde se localicen las zonas y predios, para garantizar su integración en el contexto urbano donde se ubique. Las áreas de restricción o protección: I. No son generadoras de cesiones para destinos, por lo cual su superficie no se considerará para cuantificar las áreas de cesión que se deban generar cuando se urbanicen los predios donde se localizan; y IV.- por lo que queda claro que de conformidad a la leyes aplicables la superficie que se le ha afectado obedece a las subdivisiones que ha realizado, para dar acceso a los predios y continuar con el trazo de las vialidades existentes, además que conforme a los actos que ha realizado ha construido un pequeño desarrollo, que debe sujetar a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Zonificación, presentar su Plan Parcial, para así estar en posibilidad de determinar las superficies que se le afectaran con las vialidades que deben construirse y las distintas áreas de cesión que debe de donar al municipio. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O: UNICO.- notifíquese al C. J. CONCEPCION LOMELI RODRIGUEZ, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 201 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, la superficie que refiere no es generadora de cesiones para destinos, por lo cual su superficie no se considerará para cuantificar las áreas de cesión que se deban generar cuando concluya la urbanización del predio de su propiedad". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración, para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SEIS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes, el que se notifique al C. J. CONCEPCION LOMELI RODRIGUEZ, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 201 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco, la superficie que refiere no es generadora de cesiones para destinos, por lo cual su



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

superficie no se considerará para cuantificar las áreas de cesión que se deban generar cuando concluya la urbanización del predio de su propiedad. - - - - -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "Haber, parece que en este punto se somete a su consideración la iniciativa de Ley de Ingresos para el 2009 dos mil nueve, ya se estudio y se trabajo en ella, ¿quien es el que va a presentar el dictamen?". Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: "Su servidor presenta el dictamen para la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve, el mismo señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: El suscrito J. Julián de la Torre Álvarez, Regidor Propietario integrante de la Comisión de Hacienda, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a: **E X P O N E R** : Me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen respecto de la aprobación de la **LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009,** para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, proponen a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. II.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo, debe cumplir en tiempo con lo establecido por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "*Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año*". III.- La Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, mismos que se conforman en los siguientes títulos: Título primero: Disposiciones Generales. Título segundo: Impuestos. Título tercero: De las contribuciones especiales. Título cuarto: Derechos. Título quinto: De los productos. Título sexto: Aprovechamientos. Título séptimo: Participaciones. Título octavo: Aportaciones Federales. IV.- Asimismo, la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones. V.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población. VI.- La propuesta de la Ley de Ingresos de este municipio, para el ejercicio fiscal 2009, se proyecta con un ingreso global del 6% a los conceptos de recaudación, incremento que corresponde a la proyección de la inflación para el año próximo. No se presenta en la propuesta ningún incremento considerable que impacte de manera considerable la economía de la población, por lo tanto estimo pertinente y adecuada la propuesta, puesto que en ella se refleja claramente la situación por la que atraviesa nuestro país y un animo de que el crecimiento que se realice en el municipio, sea de acorde a las posibilidades municipales. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes los siguientes puntos de: **A C U E R D O** : PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes. SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de Estado de Jalisco, para su revisión, y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración, para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SIETE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009 dos mil nueve, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes. -----
- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de Estado de Jalisco, para su revisión, y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2009 dos mil nueve. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “se recibió un oficio girado por el Tesorero Municipal el cual señala lo siguiente: por medio de este conducto le saludo y de la manera más atenta le solicito someter aprobación de cabildo el pago al Congreso del Estado de Jalisco solicitado por la Comisión de administración de \$164,366.52 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y dos centavos), por concepto de formas valoradas generado en el año 2004 dos mil cuatro, según oficio numero 0213/2008 girado por el presidente la Comisión de administración del Congreso del estado de Jalisco y que anexa oficio del auditor superior del estado de fecha 4 cuatro de julio del 2005 dos mil cinco, dirigido al tesorero en funciones de esta fecha sobre determinación de adeudo a pagar por las formas valoradas allí relacionadas que no se mandaron hacer a la auditoría superior del estado como se establece esta obligación en el decreto número 20,876 de la ley de fiscalización superior del estado de Jalisco publicado el 25 veinticinco de diciembre del 2004 dos mil cuatro, cabe mencionar que no se encuentra relacionado, como adeudo en los documentos de entrega recepción de enero 2007 dos mil siete, por lo que no se tenía conocimiento de dicho adeudo y no está considerado el acto al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008 dos mil ocho. A su vez el Presidente de la Comisión de Administración del Congreso del Estado, el diputado Jorge Arana Arana, nos remite un oficio donde señala lo siguiente: Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo notificarle que a partir del 19 diecinueve de marzo del presente año, mediante decreto número 22172/LVIII/08, se aprobaron los precios unitarios de las formas valoradas, de igual manera, se aprobaron la relación, expedición y cobro de derechos por la consolidación de papelería oficial, a través de la Comisión de Administración, por lo cual todos los oficios referentes a la adquisición de formas valoradas, deberán ser girados a la Comisión de Administración del H. Congreso del estado de Jalisco. De la misma forma, aprovecho la ocasión para solicitarle un estimado anual de formas valoradas requeridas para el presente ejercicio fiscal 2008 dos mil ocho. Asimismo, le solicito tenga a bien, cubrir de inmediato el adeudo correspondiente, a la consolidación de formas valoradas, que fueron utilizadas en el organismo a su cargo en el año 2004, dos mil cuatro, el cual asciende, a la cantidad de \$164,366.52 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y dos centavos), tal y como se desprende del oficio numero 4040/2005, expedido por la auditoría superior del estado de Jalisco, con fecha 4 cuatro de julio del 2005 dos mil cinco, del cual anexo copia simple al presente”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “yo creo que tenemos que hacer la petición al Congreso para empezar a pagar el próximo año puesto que este año no estaba presupuestado por que esto no estaba considerado en los gastos de este año”. Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: “aquí están señalando que este adeudo es del 2004 dos mil cuatro, yo investigué esto y me dicen ellos que esto lo desconocían y yo creó que si nosotros aprobamos esto, mi punto de vista es no pagar porque en el ejercicio del 2004 dos mil cuatro, ya estaba autorizada la compra y ellos dicen que no adquirieron nada de ahí”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “el problema es que no hay ningún recibo de pago doctor, en la cuenta pública”. Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: “porque también aquí especifica que no se lo compraron a ellos”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “por eso doctor, porque los recibos no existen lo que no existe es un sólo recibo del pago de esos formatos”. Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: “lo que ellos me comentaban era de que lo que ellos compraban, ellos lo pagaban”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “en la cuenta pública no existen esos recibos doctor, porque la auditoría superior del estado a través de la Comisión reguladora que encabeza el diputado Jorge Arana nos está haciendo el cobro y si nosotros les decimos no les pagamos y les aventamos la pedrada va ha ser motivo de observación para este administración es un cargo que es para este administración porque es un cargo institucional y el detalle del saldo existe, no se justificó y a lo que se refiere usted de que por qué la cuenta pública en



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

2004 dos mil cuatro salió limpia, es porque son cosas entre ellos mismos, los mismos diputados arreglan eso doctor". Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: "yo tengo entendido que el Congreso del Estado no observó la cuenta pública en 2004 dos mil cuatro y ellos son los que se encargan de eso". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "para nosotros lo más práctico sería comprobarles que se pagaron los recibos en la cuenta a fulano de tal, para que me cobras, porque si nosotros estamos defendiendo la postura de la austeridad lo que menos queremos es derogar centavos y menos por una cosa que no nos corresponde, que no la generamos nosotros, porque ya habíamos quedado en ello, lo pasado, pasado. Pero el recibo no lo tenemos y esto los lo indican desde la comisión respectiva de la auditoría y en el caso de que sólo hayan comprado en una imprenta, ahí si nosotros no defenderíamos porque no nos dejaron ese pago a proveedores y no tenemos el argumento legal, ni ellos, ni nosotros; ni ellos para cobrar, ni nosotros para pagar, por qué si ellos me dicen oye me debes, nosotros les decimos, está un papel donde diga que te debo; pero el ayuntamiento con las auditoría superior del estado existe un vínculo que a él si nos obliga a pagarles" interviene el regidor Roberto de anda y señala: aquí lo que ellos no señala es de que esa papelería no se le compró a la auditoría superior, no se mandaron hacer ahí esas formas. Interviene Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: ahí lo importante es de que si no están en la cuenta pública y no hay nada para solventar si se hizo el pago correspondiente y si hay alguien que lo tenga que no lo haga llegar. Interviene la regidora Maestra Alicia y señala: si lo recibo no salieron de la auditoría superior como los están cobrando. Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: los recibos están foliados y ellos se basan de los recibos que entregamos en las cuentas públicas por ejemplo del 001 al 00 100 y eso recibos tienen un costo y como no manifestaron el pago de su recibos ellos no saben si los pagaron o no y yo no me atrevería a decir si los pagaron si los pagaron o no porque también a la papelería donde mandaron a su recibos los van a obligar a pagar por medio de la Contraloría superior del estado a que ellos comprueben también esta misma situación si me explico, pero por lo pronto también nosotros estamos institucionalmente comprometidos a pagar eso". Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: "este decreto fue tomado el día 25 veinticinco de diciembre del 2004 dos mil cuatro". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "la compra se hizo en el año 2004 dos mil cuatro, yo creo que el fondo del asunto es de que no se coordinaron bien el tesorero para informarles a ellos mismos porque los documentos aquí de la cuenta pública del 2004 dos mil cuatro al 2006 dos mil seis, no existen esos documentos porque con este dinero nosotros hacemos dos calles completas, las personas tienen documentos a su favor lo que nos están cobrando y lo que quiere el diputado Jorge Arana es que paguemos ese dinero, no se depositó y nosotros lo que tenemos que hacer es comprobar que el dinero se pagó o porque no está en la cuenta pública, si se pretende que alguien por ahí tenga una plática con nosotros para resolver este asunto, adelante, para echar atrás este pago". Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: "lo que dice aquí es de que no mandaron hacer eso recibos con ellos pero de todos modos los tienes que pagar, eso es lo que yo entiendo". Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "precisamente por eso hicieron este decreto para qué los municipios no mandaran cada quien hacer los recibos para cada uno, para qué se uniformara esto. Yo lo que creo es que en ese tiempo tu comprabas los recibos donde tú quisieras, pero estábamos obligados a darle cierta cantidad a la auditoría por el número de recibos, habrá que checarlo". Interviene la Regidora Carmen Alicia y señala: "independientemente si nosotros pagamos o no ellos nos pueden rebajar esa cantidad de alguna partida." Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "nos lo rebajan de participaciones Carmelita, el decreto únicamente es para qué las administraciones manden hacer los recibos en la auditoría superior para eso es el decreto, hay que ver en qué condiciones estaban antes del 2005 dos mil cinco". Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: "con respecto a lo que dice Carmelita si es cierto que ya nos están exigiendo el pago, pero nosotros tenemos que tener un tiempo para investigar esto". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "nosotros tendremos que investigar esto, Lorena, pero para esto vamos a hacer lo que dice Gustavo, vamos a tomarnos un tiempo para verlo y negociar, pero también tenemos que hacer valer el cabildo y decir no desconozco el pago y si te debo voy a pagar, vamos a ver las condiciones del pago y veremos en qué condiciones estaban los movimientos en la auditoría superior, en ese tiempo, si no hay

más comentarios someto a consideración el punto de referencia, mi deber es para arreglar las cosas y está a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes, el que si es procedente se realice el pago a al Congreso del Estado de Jalisco, solicitado por la Comisión de Administración por la cantidad de \$164,366.52 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos cincuenta y dos centavos), por concepto de formas valoradas generado en el año 2004 dos mil cuatro, según oficio numero 0213/2008 girado por el presidente la Comisión de Administración del Congreso del Estado de Jalisco. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “es el Punto de Asuntos Varios ¿Cuáles se tienen?”

A.- ACORDAR SE PROMUEVAN LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA DEJAR NULO Y SIN EFECTOS EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO CUARTO DE ASUNTOS VARIOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 92 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, PARA DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACION DE USO DE SUELO DEL PREDIO QUE SE UBICA AL NOROESTE DE LA POBLACIÓN JUNTO AL PARQUE INDUSTRIAL, AL NORTE DEL MISMO Y ES EL QUE SE ADQUIRIÓ POR PARTE DE IPROVIPE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 19-29-40 HAS. QUE ESTABA CLASIFICADO COMO AREA DE PREVENCIÓN ECOLOGICA RESERVADA (AP) Y RESERVA URBANA A LARGO PLAZO, QUE FUE CAMBIADA A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y SU USO DE SUELO A HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (HU-4) Y AUTORIZAR AL COMPRADOR A CONECTARSE A LOS SERVICIOS YA EXISTENTES EN LA ZONA HABITACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, SIN HABER CUMPLIDO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO URBANO.-

Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “haber licenciado Barba, explíquenos este punto”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “si me permite señor Presidente y compañeros regidores, el punto que estamos proponiendo consiste de que este ayuntamiento acuerde que se dejen nulo el acuerdo contenido en el acta del 13 trece de diciembre del 2006 dos mil seis, para darles un antecedente son los predios que vendió la administración pasada en el parque industrial, porque cuando se venden esos terrenos en el parque industrial, también en la misma se tomo un punto de acuerdo para cambiar el uso de suelo de esa zona, porque tenía reserva ecológica reservada y ellos la cambiaron para habitacional de alta densidad; el acuerdo que se tomó carece de argumentación y fundamentación y está susceptible a un juicio de lesividad”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala: “estaba como reserva ecológica y ellos cambiaron para habitacional de alta densidad ¿verdad?”. Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “es lo mismo que hemos tratado en otras sesiones es un juicio que se pretende llevar y en cada movimiento piden que autorice el cabildo al síndico como representante del ayuntamiento para que tenga la figura jurídica y esa en la propuesta y el punto de acuerdo para darle el carácter legal al licenciado Ramón por eso solicito al pleno se ordene e instruya al Síndico Municipal, que implemente y ejercite las acciones legales necesarias para dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento del cuarto punto correspondiente a asuntos varios del orden del día de la sesión ordinaria numero 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, en donde en el apartado cuarto solicita que se apruebe, del predio que corresponde a las 19-29-40 hectáreas, la modificación actual clasificada como área de prevención ecológica reservada, así como de reserva urbana a largo plazo, a reserva urbana a corto plazo y cambio de uso de suelo a habitacional de densidad alta y se autoriza al comprador a conectarse a los servicios ya existentes en la zona habitacional del fraccionamiento Parque Industrial, todo esto se hizo sin que se hayan cumplido con las formalidades que establece la Ley de Desarrollo Urbano, sin mediar estudio de impacto ambiental, consulta pública, elaboración del plan parcial y planos y sin que la dependencia responsable emitiera dictamen técnico procedente al respecto, entre otros requisitos. Algún comentario, bien lo someto a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NUEVE.- Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** en votación económica de los 12 doce regidores presentes, ordenar e instruir al Síndico Municipal, Licenciado **RAMÓN BARBA MURILLO**, por ser en quien recae la representación jurídica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que implemente y ejercite las acciones legales necesarias, a efecto de dejar sin efectos el acuerdo de Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento número 92 noventa y dos, de fecha 13 trece de diciembre del año 2006 dos mil seis, específicamente en el punto cuarto del orden del día relativo a asuntos varios, donde se aprobó, en perjuicio y en contra de los intereses del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la modificación de uso de suelo del predio que se ubica al noroeste de la población junto al parque industrial, al norte del mismo y es el que se adquirió por parte de **IPROVIPE**, que cuenta con una superficie de 19-29-40 has. que estaba clasificado como área de prevención ecológica reservada y reserva urbana a largo plazo que fue cambiado su uso de suelo a habitacional de densidad alta, y autorizar al comprador a conectarse a los servicios ya existentes en la zona habitacional del fraccionamiento industrial, sin sujetarse al procedimiento que establece la ley de Desarrollo Urbano.- - - - -

B.- SE ORDENE E INSTRUYA AL SINDICO MUNICIPAL LIC. RAMON BARBA POR SER EN QUIEN RECAE LA REPRESENTACION JURIDICA DEL MUNICIPIO, PARA QUE IMPLEMENTE Y EJERCITE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO SEGUNDO DE ASUNTOS VARIOS CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 96 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EN SU PRIMER PARRAFO EN DONDE EL ENTONCES SINDICO SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL PAGO DE \$160,000 A LA SEÑORA PAULA MEDINA MORA POR CONCEPTO DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y GASTOS FUNERALES.- Interviene Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Solicito al pleno se ordene e instruya al Sindico Municipal, que implemente y ejercite las acciones legales necesarias para dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento segundo de asuntos varios del orden del día de la sesión ordinaria numero 96 noventa y seis, de fecha 31 treinta y uno de diciembre del año 2006 dos mil seis, en su primer párrafo, en donde el entonces sindico municipal solicita al pleno del ayuntamiento se autorice el pago de \$160,000.00 (Ciento Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.), a la señora Paula Medina Mora, viuda de José Camarena Sánchez, ex policía municipal por concepto de póliza de seguro de vida y gastos funerales. Siendo un acuerdo tomado contrario a la ley, según lo disponen los artículos 68 y 108 fracción II de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios. ¿Algún comentario?” Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “esto es el concepto de indemnización por muerte, y esta mal porque al momento de que ellos hicieron este acuerdo ya estaban prescritos y eso lo prohíbe la ley para los servidores públicos”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “esto es para ya finiquitar este asunto y los someto a su consideración para su aprobación”

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ.- Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** en votación económica de los 12 doce regidores presentes, Ordenar e instruir al Síndico Municipal, Licenciado **RAMÓN BARBA MURILLO**, por ser en quien recae la representación jurídica del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para que implemente y ejercite las acciones legales necesarias para dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento segundo de Asuntos Varios correspondiente al acta número 96 noventa y seis, de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2006 dos mil seis, en su primer párrafo, en donde se solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el pago de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a la señora Paula Medina Mora, viuda del ex policía José Camarena Sánchez, por concepto de Póliza de Seguros de Vida y Gastos Funerales, por no estar ajustado a derecho. - - - - -

C.- SOLICITUD PARA APROBAR SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIFICO CON EL IN MUJERES CON EL OBJETO DE FORTALECER E IMPULSAR ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE CE MUJER.- Interviene la regidora Águeda Asencion Álvarez Hernandez y señala: “Quisiera presentar a

consideración de todos ustedes, compañeros regidores, el que se autorice al Presidente Municipal, al Sindico Municipal, al Secretario General a suscribir convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objeto de fortalecer e impulsar acciones afirmativas a favor de la instancia municipal del ce mujer, el año pasado ya firmamos uno en el sentido de suscribirlo y entramos a un concurso donde ganamos y se nos proporciono equipo, este año se nos apoyara nuevamente con equipo de oficina, ya no es concurso, se les entregara a todos los municipios que firmen el convenio. Además deseo notificarles que debido a que la titular del Ce Mujer municipal, presento su renuncia se nombro a Ofelia Jiménez de Álvarez, como la nueva titular, recordándoles que es un cargo honorífico, por eso lo que en estos momentos les solicito es que se autorice firmar el convenio para poder recibir dicho beneficio”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración, para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS ONCE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes, el autorizar al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General a suscribir convenio con el In Mujeres con el objeto de fortalecer e impulsar acciones afirmativas a favor de la instancia municipal de Ce Mujer, asimismo se ratifica el nombramiento de OFELIA JIMENEZ DE ALVAREZ, como titular del Ce Mujer Zapotlanejo. -----

D.- SOLICITUD PARA APROBAR GASTO POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00 POR CONCEPTO DE APOYO A ASESORES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS. – Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala:” se recibió un oficio del Tesorero Municipal, el cual señala lo siguiente: por medio del presente le envío un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades que a diario emprende, asimismo por este conducto le solicito de la manera más atenta se someta a aprobación en la próxima sesión de ayuntamiento el gasto realizado por este ayuntamiento el día 19 diecinueve de agosto de 2008 dos mil ocho, por concepto de apoyo a asesores del IEE (Instituto estatal para la educación para los adultos) por cada certificado recibido a partir del 15 quince de junio del 2008 dos mil ocho , por la cantidad total de \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), según se muestra en la relación anexa. Agradeciéndole y sin otro particular de momento, anexo copia de la factura y recibo deducibles por el gasto anterior y quedo de usted al pendiente de cualquier comentario, aclaración o duda sobre la información enviada. Asimismo el Director de Desarrollo Social, nos remitió un oficio que señala: En días pasados la Dirección de Desarrollo Social y Turismo, la regidora educación, la microregión 13 del IEEA (Instituto estatal de educación para los adultos), así como los Delegados municipales, entre otros, a través de sus titulares, celebrando una reunión en la casa de la cultura con el objeto de abatir el rezago educativo en nuestro municipio el cual tiene cifras preocupantes. En dicha reunión surgieron varias inquietudes y propuestas las cuales fueron planteadas al Presidente Municipal Lap Héctor Álvarez Contreras, y se llegó al acuerdo de que el municipio apoyará pagando a los asesores del IEEA, la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos), por cada certificado que reciba a partir del día 15 quince de junio del 2008 dos mil ocho, por lo que al efecto le adjunto la lista de los certificados así como en nombre de las asesora a la que corresponde cada uno: Asesora: Isidra Nuño Partida. Certificados de: Cárdenas Álvarez Marcelina, López Montoya María del Refugio, Cruz Reyes Rosa del Pilar, De la Torre Cárdenas José ángel. Total de certificados Cuatro, cantidad \$1,000.00 (Mil pesos), Asesora: Enedina Nuño Partida certificados de: Macías Mendoza Mucio, Nuño Gutiérrez Griselda, Rayas Michel Juan Pablo, Maldonado Salcedo Patricia, Morales Flores María Angela, Paredes Morales María Guadalupe, Rodríguez Lupercio Rosa Elia. Totales certificados siete, cantidad \$1,750. (Mil setecientos cincuenta pesos), Asesora: María Reyna Alcántar Ballin. Certificado de: Rayas Olivares Ma. de Jesús, total de certificados uno, cantidad \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos), Asesora Amalia Navarro Flores certificados de: Delgado Gómez Javier. Totales certificados uno cantidad \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos). Asesora: Blanca Estela Mata Maldonado certificado de: Mata Maldonado José de Jesús, total de certificados uno cantidad \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos) Asesora: Beatriz Adriana Olide Lomeli certificado de: Olide Vargas Modesta, total de certificados uno, cantidad \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos). Asesora: Araceli Jiménez Gutiérrez, certificado de: Vargas Pulido Manuel. Totales certificados uno, cantidad \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos). Asesora: Griselda Janet Ramírez Lomelí. Certificado de: Pulido Sánchez María Elena, Vázquez González alejó. Totales certificados dos, cantidad de \$500.00 (Quinientos Pesos). Totales certificados 18 dieciocho, total de dinero \$4500.00 (Cuatro Mil quinientos Pesos), quien dirige esto oficio es Juan Ernesto Navarro Salcedo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

director de desarrollo social y turismo. Algún comentario al respecto, bien, lo someto a su consideración, para su aprobación” interviene Presidente municipal Héctor Álvarez Contreras y señala: se buscaron estudiantes de preparatoria que ellos buscaran a personas que también la querían estudiar y se convirtieran en asesores para que estos muchachos salieran son preparatorias y tratando de abatir el rezago estudiantil que traemos al municipio y por otro lado estamos provocando que los jóvenes estudian el nivel de preparatoria están motivados para seguir estudiando también y nosotros vamos a estar presentando cada dos o tres sesiones y en esta sesión el tesorero nos presenta esta factura por \$4500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), para que la aprueben y los someto a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOCE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes, el gasto realizado por el Ayuntamiento el día 19 diecinueve de Agosto de 2008 dos mil ocho, por concepto de apoyo a asesores del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEE), por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos pesos 00/100M.N.). - - - - -

E.- SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS CULTURALES CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- Interviene la Regidora Carmen Alicia Gerardo Lupercio y señala: “Con su permiso señor presidente, compañeros regidores, voy a dar lectura a un oficio que me envió el Jefe de Cultura, donde esta solicitando someta a consideración del Ayuntamiento el que se autorice a firmar convenio con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, para firmar convenio de colaboración y coordinación de programas culturales y que a la letra dice: Con todo respeto me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que desde el año pasado la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, en combinación con el municipio de Zapotlanejo, nos ha venido apoyando con el pago del 50% cincuenta por ciento, del pago del maestro del taller de teatro infantil que actualmente lleva a cabo sus ensayos en casa la cultura. Para este año hemos venido gestionando ante la Secretaría de Cultura, la incorporación de dos talleres más que son danza flamenca y danza folklórica, siendo un total de tres, junto con el taller antes mencionado hemos recibido una respuesta positiva por parte de la Secretaría de Cultura, en la cual se comprometen a aportar el 50% cincuenta por ciento, del pago mensual para cada instructor \$1,050.00 (Mil cincuenta) por taller y el municipio deberá cubrir el 50% restantes, es decir \$1050 (Mil cincuenta) por cada taller. Por tal efecto es necesaria la firma del convenio de colaboración de programas culturales. Consideramos que estos nuevos talleres vendrán a reforzar y ampliar las opciones artístico culturales para nuestra población, cabe mencionar que estos talleres, de ser aceptada la propuesta y aprobada por el pleno del Ayuntamiento, estarán funcionando por las mañanas pensando en los niños y jóvenes que estudian por la tarde, además estos talleres no tendrán costo para los usuarios”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRECE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes, el autorizar al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Director de Hacienda Municipal a suscribir convenio con la Secretaria de Cultura con el objeto de establecer la regulación de bases y lineamientos para la coordinación, realización y porcentajes de aportación en la ejecución de Actividades Culturales, específicamente talleres artísticos, aportando el 50% cincuenta por ciento, de los recursos para el pago de 3 tres instructores. - - -

E.- APROBACION DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.- Interviene

el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "Todos recibieron la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; los mismos ya fueron homologados por el Consejo Técnico de Catastro del Estado y por el Consejo Técnico de Catastro Municipal, como ustedes lo pueden ver en la propuesta de las mismas, en estos valores solo se plantea un incremento del 5% cinco por ciento global, que es el índice inflacionario, como ya lo dijimos son acciones que se están realizando para ajustar los valores a la realidad, no se si tengan algún comentario al respecto, lo que buscamos es que se aprueben las mismas para continuar con el tramite legal para su aprobación, estos valores se aplicarían a partir del ejercicio fiscal del 2009 dos mil nueve, por lo que debe de autorizarse al suscrito y al Secretario General, para elevar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso aprobación de las Tablas de Valores de Suelo del sector Rustico y del Sector Urbano y Construcciones del municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Si no hay ningún comentario adicional, lo someto a su consideración para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CATORCE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 12 doce regidores presentes los siguientes puntos de acuerdo. -----

- - - PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, del sector Rustico y del Sector Urbano y Construcciones del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para su aplicación a partir del ejercicio fiscal 2009, dos mil nueve, la cual se anexa a la presente acta, misma que se tiene reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes. -----

- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de Estado de Jalisco, para su revisión, y en su caso, aprobación de las Tabla de Valores Unitarios de Suelo del sector Rustico y del Sector Urbano y Construcciones del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; para su aplicación a partir del ejercicio fiscal 2009, dos mil nueve. -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **"SE CIERRA LA SESION"** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día 20 veinte de Agosto de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

Sindico Municipal

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

Mtra. Alicia Sánchez González

Águeda Asencion Álvarez Hernández

C. Gustavo García González

Dr. Roberto De Anda Lomeli

C. Julián De la Torre Álvarez